

## La formación del profesorado en Extremadura: evolución y perspectivas

DRA. PRUDENCIA GUTIÉRREZ ESTEBAN\*

### RESUMEN

*En este trabajo se realiza un recorrido por la formación inicial del profesorado en Extremadura, describiendo el proceso seguido en el llamado Espacio Europeo de Educación Superior y deteniéndonos en el momento actual en el que nos encontramos inmersos, donde conviven al mismo tiempo titulaciones de anteriores planes de estudio y de los actuales.*

*Asimismo, se analiza la formación que reciben maestros y maestras a partir del estudio de los documentos oficiales, así como cuáles son las perspectivas de futuro de la formación inicial del profesorado conforme a la formación recibida.*

**PALABRAS CLAVE:** Formación inicial del profesorado, Extremadura, planes de estudio, universidad.

### ABSTRACT

*In this work we make a description about Initial Teacher Training in Extremadura, including process followed within the so-called European Higher Education Area. Also this study focuses at the current time we are involved in, where cohabit former and current syllabuses of Teacher Training University degrees.*

*Moreover, it is examined teachers' university training from studying official documents and what are future pathways within Initial Teacher Training according to education received.*

**KEYWORDS:** Initial teacher training, Extremadura, syllabuses, university.

---

\* Departamento de Ciencias de la Educación. Facultad de Educación. Avda. de Elvas s/n., 06006 Badajoz. E-mail: pruden@unex.es.

## INTRODUCCIÓN

Los cambios que están teniendo lugar en el escenario económico, político, social y educativo, hacen que la Universidad como institución deba jugar un rol clave en la construcción de la Europa del conocimiento. Su principal misión es impartir la educación superior y contribuir a la investigación de calidad, motores del desarrollo social y económico. Es imprescindible realizar un proceso de convergencia de las instituciones educativas de los distintos países, que aúnen sus estándares y aseguren cierta homogeneidad de las titulaciones impartidas, unos contenidos mínimos intercambiables, una metodología docente similar y una calidad equivalente en la enseñanza. Esto facilitará la movilidad del alumnado y del profesorado durante el proceso formativo, el reconocimiento más automatizado de las titulaciones y la enseñanza a lo largo de toda la vida, haciendo realidad un espacio único europeo que asegurará la libre circulación de personas e ideas.

La profundidad y la envergadura de los cambios que sufrirá la universidad española, no escapan a nadie. El proceso de convergencia hacia la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior es, a todas luces, inexorable. Los cambios anunciados afectarán, no sólo al trabajo del profesorado y del alumnado, sino que implican transformaciones profundas en la propia organización de la institución, en su relación con el entorno social, en los propios mecanismos de funcionamiento etc., y sobre todo conllevan un sincero cambio de mentalidad.

Con la Declaración de Bolonia, y la puesta en marcha del Espacio Europeo de Educación Superior y en España, con la creación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), está teniendo lugar la evaluación de los títulos y el proceso de homologación de los títulos europeos. Asimismo, las universidades pretenden, en conjunto, mejorar la calidad de la enseñanza universitaria, conforme al perfil demandado en la sociedad, consiguiendo con ello que los Planes de Estudios se actualicen y permitan que quien posea un título tenga las capacidades, conocimientos, destrezas y habilidades suficientes como para desempeñar un puesto de trabajo satisfactoriamente, evitando la desconexión con la realidad, de la que se acusa a la Educación Superior.

En España, la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU), en su exposición de motivos reseñaba la calidad como un deber de la Universidad ante la sociedad, calidad extensible a las dos actividades-docente e investigadora-que le son propias. En la actualidad, en la Ley

*Orgánica de Universidades (L.O.U.), 6/2001, de 21 de diciembre de 2001, B.O.E. de 24 de diciembre de 2001, el objetivo prioritario es la mejora de la calidad del sistema universitario, para la formación de profesionales, el desarrollo de la investigación y la continuidad y transmisión de cultura. En el artículo 34 del Título VI se establecen las directrices generales de los Planes de Estudios que se implantarán en cada Comunidad Autónoma teniendo en cuenta las propuestas de las universidades. Posteriormente, esta ley es modificada la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, atendiendo a las demandas europeas en cuanto al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y cuyo contenido se concreta en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (B.O.E. n. 260, de 13 de octubre).*

Asimismo, el diseño de las titulaciones de Grado de Educación Infantil y Grado en Educación Primaria, están regidas respectivamente por la *Resolución de 17 de diciembre de 2007, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios que habiliten para Maestro en Educación Infantil* (B.O.E. n. 305, de 21 de diciembre) y la *Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil en el caso del Grado de Educación Infantil* y en el caso del Grado en Educación Primaria, por la *Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria* y la *Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria*.

Como consecuencia, la Universidad de Extremadura creó un documento marco denominado *Líneas generales para la Implantación de Estudios de Grado y Posgrado en el marco del EEES*, documento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura aprobado en sesión de 7 de marzo de 2008 ([http://www.unex.es/unex/oficinas/oce/archivos/ficheros/normativa/Directrices\\_Junta.pdf](http://www.unex.es/unex/oficinas/oce/archivos/ficheros/normativa/Directrices_Junta.pdf)), por el que se regulaban los títulos de nueva creación

en nuestra universidad. En dicho documento se recogían la estructura, tipología, características y criterios de acceso de las titulaciones de grado y máster en la UEx.

### **PERSPECTIVAS DE FUTURO FRENTE AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Actualmente asistimos a un intenso debate acerca de las nuevas titulaciones con objeto de unificar las enseñanzas superiores en los países que integran la Unión Europea. La Universidad de Extremadura, y en concreto la Facultad de Educación no se mantiene ajena a dicho proceso.

La convergencia entre los sistemas nacionales de educación superior de las universidades europeas tiene como objetivo crear un Espacio único Europeo de Educación Superior (EEES). Este ámbito académico único surge por el deseo de construir la sociedad del conocimiento, como denominador y descriptor de Europa en el mundo y como seña de identidad en un territorio compuesto por un mosaico de diversidades nacionales y regionales. Podemos situar el inicio del proceso de la Convergencia Europea en 1988 con la *Magna Charta Universitatum*, donde se plantean dos principios fundamentales para la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior: en primer lugar reconocer independencia y autonomía a las universidades y en segundo lugar adaptarse a cambios sociales, laborales y científicos.

Tras este primer intento, en 1997 con la Convención de Lisboa se da de nuevo un gran avance con el planteamiento de un sistema de reconocimiento de las calificaciones académicas. Un año más tarde, en 1998, en La Sorbona se reúnen los ministros de Francia, Italia, Alemania y Reino Unido y adoptan medidas concretas, entre las que destacan la movilidad de estudiantes y profesorado y la reestructuración de la educación superior para adaptarla a las demandas sociolaborales. El documento de la Declaración de La Sorbona que lanza el proceso, y que ha sido refrendada por la mayoría de los países pertenecientes al Consejo de Europa.

Pero el punto de inflexión se produce con la Declaración de Bolonia, que tuvo lugar el 19 de junio de 1999, tras la cual se abre un auténtico compromiso.

El objetivo principal de la Declaración de Bolonia fue aumentar la movilidad y la empleabilidad de los titulados y tituladas universitarias europeas, construyendo la Europa del Conocimiento y asegurando la competitividad

internacional de la educación superior en Europa. Éste se concreta en los siguientes objetivos:

1. Crear un Sistema de Títulos.
2. Adoptar el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos.
3. Promocionar la movilidad del alumnado, del personal docente e investigador.
4. Impulsar la cooperación europea en los temas de calidad.
5. Fomentar los programas integrados de estudios, formación e investigación.

Posteriormente se produce la *Declaración de Berlín* en 2003, los países firmantes (treinta y siete ministerios de educación) adquirieron el compromiso de impulsar armónicamente el desarrollo de un Espacio Europeo de Educación Superior antes del 2010, el llamado *Horizonte 2010*, y acordaron construir una “Europa con la economía más competitiva y dinámica basada en el conocimiento, capaz de un crecimiento sostenible con empleos siempre mejores y con una gran cohesión social”. La *Declaración de Bolonia* fue suscrita por 29 países; en la última declaración de Berlín eran ya 40 los países europeos adheridos a la iniciativa.

Con objeto de mejorar la competitividad de las instituciones dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, se han celebrado reuniones posteriores, entre las que desatacamos la Convención de Salamanca, el Comunicado de Praga, el Consejo Europeo de Barcelona, el Comunicado de Berlín y la Conferencia de Graz (Austria), y por último, la reciente Conferencia Internacional de Ministros que tuvo lugar en Bergen (Noruega) en mayo 2005. En ellas se ha seguido el progreso del proceso de Bolonia y han establecido las directrices para el futuro, con el fin de que los objetivos sobre la construcción del EEES se alcancen en 2010.

Centrándonos en España el proceso de Convergencia el organismo responsable es la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación). Pues en nuestro país, se ha generado una inquietud creciente para analizar la situación actual de los sistemas educativos de enseñanza superior evaluando las reformas necesarias para no quedar aislados de los procesos de convergencia europeos.

Precisamente el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en la *Ley Orgánica de Universidades* (6/2001, 21/12), destaca la importancia de integrar el sistema español en el Espacio Europeo de Educación Superior e introduce en su Título XIII, Art.88, la necesidad de adoptar titulaciones con dos ciclos (Art.88.2), implantar un sistema de créditos europeo y expedir un Suplemento Europeo al Título (Art.88.3), situando a nuestro país en una situación privilegiada frente, no sólo a Europa, sino también a América.

El actual sistema de créditos español, definido por la LRU, se basa en unidades de crédito como unidades de acumulación que tienen en cuenta las horas lectivas (clases teóricas y/o prácticas) sin incluir el trabajo del estudiante.

La modificación en la definición del crédito español hacia créditos europeos, transferibles y acumulables, debe tener en cuenta algunos puntos importantes como:

- El cambio conceptual de la naturaleza del crédito entendido como valoración del trabajo del estudiante.
- La adopción de 60 créditos por curso académico.
- La valoración e incentivación del trabajo del profesor, como punto relevante para ayudar al alumno en su formación.

El nuevo crédito español, para cumplir con las directrices europeas, podría definirse como:

*“La unidad de valoración de la actividad académica, en la que se integran armónicamente, las enseñanzas teóricas y prácticas, otras actividades académicas dirigidas, y el volumen de trabajo que el estudiante debe realizar para superar cada una de las asignaturas y alcanzar los objetivos educativos con sus competencias y destrezas”*

Conviene definir la diferencia conceptual que existe entre los dos sistemas de créditos, los presenciales (LRU) y los asociados al trabajo del estudiante (ECTS):

- Los créditos presenciales, que miden las horas de clases teóricas o prácticas, miden realmente la enseñanza como trabajo del profesor.
- Los créditos que miden el trabajo del estudiante están enfocados hacia el aprendizaje y la consecución de unos objetivos bien definidos. La mayor o menor calidad de un curso no viene dada por el mayor o

menor número de horas impartidas sino por la capacidad del estudiante de asimilar y dominar los temas con capacidad crítica de análisis y síntesis.

La adopción de la Convergencia Europea supone, no sólo un método de cuantificación, sino la elección de una filosofía de fondo, basada en el trabajo del estudiante que implicará un nuevo enfoque sobre métodos docentes. La elección del trabajo del estudiante como base para el Convergencia Europea es, sin duda, una medida pragmática para la transferencia de créditos. Si se acepta que el curso de una Universidad es equiparable en calidad y nivel de conocimiento a la de otra universidad de la UE, la cuantificación del esfuerzo del estudiante en créditos permitirá una equiparación o equivalencia fácil de cualificaciones.

En Febrero de 2003 el actual MEC publicó el *Documento-Marco*, donde se explicitaban un conjunto de propuestas orientadas a servir como punto de partida para la reflexión en las universidades y en las administraciones públicas.

Entre las propuestas concretas para la integración del Sistema Universitario Español en el Espacio Europeo de Educación Superior destacaban:

- La adaptación del Sistema de Créditos Europeos (ECTS)
- La adaptación de las enseñanzas y títulos oficiales
- El primer nivel: grado
- El segundo nivel: el postgrado
- El suplemento europeo al título
- La acreditación académica y calidad

De manera que tras el proceso iniciado por las declaraciones de La Sorbona y Bolonia, fundamentalmente, además de todas las declaraciones y encuentros que tuvieron lugar, y siguiendo los pasos iniciados por el proyecto *Tuning*, se pone en marcha en las universidades españolas, la creación de los grupos de trabajo para llevar a cabo el proceso de homologación de los títulos al Espacio Europeo de Educación Superior dentro del área de Educación, y en concreto en lo que respecta a la formación del profesorado.

Asimismo, en el informe *Tuning* aparece lo expresado en el documento *Green Paper on Teacher Education in Europe* (Documento Verde sobre la Formación del Profesorado en Europa) Buchberger et al. (2000) sobre la planificación de los contenidos troncales del currículo de las áreas de formación del profesorado y de los estudios de Educación. Para ello creen necesario considerar los siguientes elementos:

- “Análisis de los roles profesionales que los profesores y licenciados han de desempeñar [...]
  - Análisis de las funciones profesionales de los profesores [...]
  - Análisis de las cualificaciones necesarias para desempeñar roles profesionales y tareas [...]
  - Adopción de modelos explícitos de cómo se pueden adquirir estas cualificaciones [...]
  - Orientación de los programas de estudio en función de los roles profesionales, las tareas y las cualificaciones analizadas [...]
- (González y Wagenaar, 2003: 146).

Sin embargo, hay que decir que el informe *Tuning* en España y en Ciencias de la Educación se realizó sin la participación de los estudios de Magisterio españoles, a pesar de la elevada incidencia de su presencia en el sistema universitario, al igual que ocurrió con la titulación de Psicopedagogía. “Por ello, opinamos que, al menos en nuestro Estado, la relevancia del citado informe se restringe a la titulación de Licenciado en Pedagogía (*Educational Sciences*)” (Grupo de Magisterio-ANECA, 2004: 14).

De este modo, se crean dos grandes grupos o redes de trabajo en Educación: la Red Educación que en un principio, aglutinaba las titulaciones de Pedagogía, Psicopedagogía y Educación Social y la Red de Magisterio, que se dedicaría a las titulaciones de Maestro.

Por último, debemos decir que el proceso seguido en la Universidad de Extremadura para impulsar las futuras titulaciones, comenzó como no podía ser de otro modo, con las reuniones de decanos y directores de centros universitarios de la UEx.

Pero, ¿cuáles eran las perspectivas de las titulaciones de Maestro/a y Psicopedagogía de cara al Espacio Europeo de Educación Superior?. La pri-

mera referencia a la que debemos acudir para revisar cómo quedarían estos estudios tras el E.E.E.S. es el proyecto *Tuning*, donde encontramos que “[...] las Ciencias de la Educación se van a dividir en dos áreas íntimamente relacionadas: los estudios de educación y los estudios de formación del profesorado [...]” (González y Wagenaar, 2003: 142). La parte relativa a la formación del profesorado del proyecto *Tuning* estuvo muy influida por los trabajos realizados por la *Red Temática de Formación del Profesorado en Europa (Thematic Network on Teacher Education in Europe)* y la *Red Europea de Políticas de Formación del Profesorado (European Network of Teacher Education Policies)*. Ambos trabajos vinieron a completar el ya iniciado por EURYDICE en el 2001 sobre los programas de formación del profesorado en Europa.

Por otro lado, en la *Conferencia de Decanos y Directores de Centros con competencias en titulaciones de Magisterio* (Zaragoza, junio 2003), se acuerda la realización de un estudio que contemple tanto los actuales perfiles profesionales de los actuales titulados universitarios en Educación como los futuros en el marco de la Unión Europea, como se recoge en el documento *Adecuación de las Titulaciones de Maestro al EEES* (septiembre 2003), donde se nos dice que para la conversión en grado de las titulaciones de Maestro, habría antes que realizar un mapa de las titulaciones relacionadas con la Educación en tres etapas. En la última etapa, estarían las titulaciones de grado y/o postgrado relacionadas con otros ámbitos de la educación (actualmente Pedagogía, Psicopedagogía y Educación Social), aunque creían que el análisis de estas titulaciones tendría lugar una vez identificados los perfiles profesionales de los docentes (desde Infantil hasta Bachillerato), ya que sólo entonces se podrán establecer otros perfiles profesionales, identificando entre otros, el desarrollo de la especialización profesional, del trabajo en ámbitos educativos no formales, del asesoramiento y de la ulterior formación avanzada en investigación educativa (Grupo de Magisterio-ANECA, 2004: 14).

Todo ello es fruto de las manifestaciones que la Conferencia de Decanos y Directores hizo públicas en diversas ocasiones “[...] sobre la necesaria reflexión conjunta, sobre todo el espacio de las distintas titulaciones de Educación-cuyos límites no son muy nítidos-. Es evidente que la estructura definitiva de las titulaciones del espacio profesional y científico de la Educación debe contemplar las interrelaciones entre las distintas profesiones” (Informe, 2004:16). La misma idea la volvemos a encontrar en el *Libro Blanco Título de Grado en Pedagogía y Educación Social*, pues parece existir una gran dificultad a la hora de delimitar los diferentes ámbitos y funciones en el campo de la educación, señalado por diversos estudios como el de Auzmendi y Bezanilla

(2002), “[...] además de la dificultad añadida de comprensión del contexto socioprofesional en el que intervienen [...]” (ANECA, 2005: 30).

Sin embargo, en el mismo documento, también se dice que: “[...] las titulaciones del segundo ámbito se articulan en torno a una Licenciatura (Pedagogía) y una Diplomatura (Educación Social). Existe una titulación de 2º Ciclo que se sitúa entre los dos ámbitos (Psicopedagogía) aunque predomina la orientación y el asesoramiento en ámbitos formales” (Grupo de Magisterio-ANECA, 2004: 16).

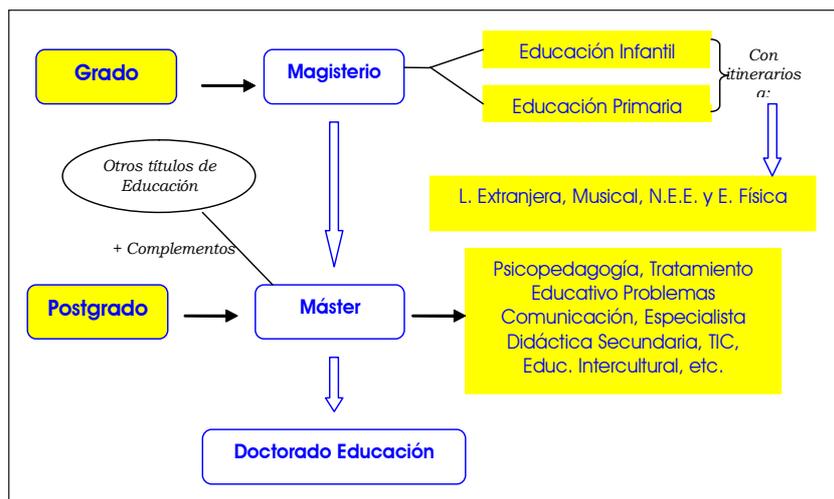
Sea como fuere, en la convocatoria de la ANECA (Agencia Nacional Española de Evaluación y Calidad), donde la titulación de Psicopedagogía aparecía como título de Postgrado, se presentaron ambos proyectos: el de la Red de Educación y la Red de Magisterio.

La Red de Educación, tras analizar la situación del área de Educación tanto en Europa como en España, estudió si se decantaba por uno o dos títulos y la denominación de los mismos y el número de créditos ECTS por los que se apostaba para los títulos de Grado. Tras un intenso debate en las universidades, se aceptó por mayoría<sup>1</sup>, el diseño de dos titulaciones independientes para el área de Educación: Pedagogía y Educación Social. Esta decisión marcó el trabajo posterior sobre los perfiles profesionales y competencias de estos títulos, así como el trabajo conjunto con la Red de Magisterio (ANECA, 2005). Por lo que la titulación de Psicopedagogía desaparece entre los títulos de grado y pasa a ser un título de postgrado.

La Red de Magisterio, estableció dos itinerarios: los Títulos de Grado de Maestro/a Educación Primaria y Maestro/a Educación Infantil, indicando que una mayor especialización está en el Postgrado (ANECA, 2005). Según la propuesta recogida en el *Libro Blanco Título de Grado en Magisterio* (ANECA, 2005: 215) los estudios de Educación quedarían del siguiente modo:

---

<sup>1</sup> Sólo hubo una propuesta con tres titulaciones diferenciadas y que incluía la titulación de Psicopedagogía



**Fuente:** Elaboración propia a partir documento ANECA (2005a: 215)

Asimismo, en el estudio del Consejo de Coordinación Universitaria (2003) se dice que la titulación de Pedagogía se vió afectada por la irrupción de estudios de ciclo corto en su misma área, como es el caso de Educación Social y Psicopedagogía (ANECA, 2005: 69-70). Aunque en el documento ya citado, dentro del área de Ciencias Sociales, en las tablas presentadas no aparecen los datos correspondientes a la titulación de Psicopedagogía (Consejo de Coordinación Universitaria, 2003).

En definitiva, tras el análisis de todos los documentos mencionados, encontramos divergencias, debido a que hay documentos que reconocen abiertamente las dificultades para delimitar los ámbitos de cada una de las titulaciones de Educación, tal y como las conocemos hoy día, y por el contrario, algunos de ellos reconocen que “tienen una orientación profesionalizante definida”. Además, se han estudiado las competencias profesionales del alumnado egresado de las titulaciones de Pedagogía, Educación Social y las especialidades de Magisterio actuales, pero no la de Psicopedagogía hasta ahora. Entonces cabe preguntarnos, ¿cómo es posible que se pretenda eliminar Psicopedagogía como título de Grado y pase a ser un postgrado o desaparezca, si hay documentos que dicen estar ante campos profesionales definidos?.

No obstante, hay que reconocer que no todos los documentos publicados hasta la fecha se decantan por esta línea, cuando afirman que la Psicopedagogía vino a ocupar lugares y ámbitos de actuación que ya estaban ocupados por pedagogos y psicólogos escolares. Pues recordemos, a raíz del nacimiento de la titulación de Psicopedagogía, surgieron numerosas dificultades, junto con la oposición por parte de algunos colectivos, que sumadas al hecho de tratarse de un título universitario de reciente creación y el carácter de una disciplina relativamente nueva, hicieron que la credibilidad en esta titulación y en las competencias de sus profesionales, no arraigasen como se merecía, dado que se tienen diferentes concepciones del término, como recogen Carrión Casado (1997), Ortiz (2000) y Moreu y Bisquerra (2002).

Posteriormente, con la aparición del *Real Decreto 55/2005 de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado (B.O.E. 25 enero de 2005)* y el *Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado (B.O.E. 25 enero de 2005)*, la estructura de los planes de estudio y de los currícula de los títulos de Maestro/a y Psicopedagogía se ven modificados en gran parte. Entre otras situaciones, los estudios de Psicopedagogía pasan de ser Licenciatura a ser un Título de Posgrado, es decir, una especialización en ese campo, tal como indica el artículo 8 Enseñanzas de Posgrado, párrafo 1 del R.D. 55/2005: “*El segundo ciclo de los estudios universitarios estará dedicado a la formación avanzada, de carácter especializada o multidisciplinar, dirigida a una especialización académica o profesional o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras. La superación del ciclo dará derecho a la obtención del título de Máster*”.

En cuanto a la titulación de Diplomatura en Maestro/a pasa a ser un título de Grado, por lo que como se recoge en el Artículo 7. Enseñanzas de Grado “*El primer ciclo de los estudios universitarios comprenderá enseñanzas básicas y de formación general, junto a otras orientadas a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. La superación del ciclo dará derecho a la obtención del correspondiente título, con la denominación que, en cada caso, acuerde el Gobierno*”. Más tarde, en el documento hecho público por la ANECA (2007), *Ficha técnica de título universitario de Grado según R.D. 55/2005 de 21 de enero*, el título que habilita para desempeñar un empleo como maestro/a será el de Maestro en Educación Primaria, pasando a extinguirse las enseñanzas correspondientes a los planes de estudios desarrollados en virtud del R. D. 1440/91 de 30 de agosto (B.O.E. del 11 de octubre) por el que se establece el título universitario oficial de maestro, en lo que se refiere a las especialidades de Educación

Primaria, Lengua Extranjera, Educación Física, Educación Musical, Educación Especial y Audición y Lenguaje<sup>2</sup>.

Dicho plan presenta una carga total de trabajo de 240 créditos ECTS, repartidos del siguiente modo: 180 créditos ECTS de formación académica básica más 60 créditos ECTS de formación adicional de orientación académica o profesional, de los cuales, al menos 40 créditos ECTS<sup>3</sup> han de corresponder al Prácticum. En Europa la duración media de estos estudios es de cuatro años. Asimismo, establece que las universidades podrán incorporar algunas menciones (similar a itinerarios académicos) en el título mencionado anteriormente. Aún pudiendo ampliarse más, en principio se proponen las siguientes menciones:

Audición y Lenguaje, Biblioteca, Mediateca y Documentación Escolar, Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales, Educación Artística y Lenguajes Audiovisuales, Educación Especial, Educación Física, Lenguas Extranjeras<sup>4</sup>. Matemáticas, Tecnologías de la Información y la Comunicación.

De manera que el actual título Licenciatura en Psicopedagogía, pasa a ser un “Título de Postgrado o Master”, teniendo carácter por tanto, de especialización de postgrado una vez finalizados estos estudios.

## **PLANES DE ESTUDIOS EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

La actual Facultad de Educación fue creada por el Real Decreto 173/1995 de 17 de octubre de 1995, a partir de la transformación de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Badajoz. No es, por tanto, un Centro de nueva creación, sino la evolución, de la Escuela de Magisterio, fundada en Badajoz como Escuela Normal de Maestros en 1844, a la que se unió en 1855 la Escuela Normal de Maestras (Sánchez Pascua, 1998).

---

<sup>2</sup> Quien acredite junto con la posesión de esta titulación, una experiencia profesional de al menos cinco años en el ámbito de la Educación Primaria, podrá solicitar la equivalencia a este título de grado.

<sup>3</sup> El concepto de crédito ECTS (*European Credit Transfer System*) varía respecto al del anterior. En el EEES el crédito ECTS implica las horas de trabajo presencial y no presencial del alumno/a para alcanzar los objetivos del Plan Docente de la asignatura. Regulado en el *R. D. 1125/2003 de 5 de septiembre*.

<sup>4</sup> Los maestros con mención en Lengua Extranjera deberán alcanzar al finalizar sus estudios el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

En 1964 se unifican ambas escuelas normales pacenses y con la Ley General de Educación de 1970, las Escuelas Normales entran a formar parte de las Universidades, integrándose la Escuela Normal de Badajoz en la Universidad de Sevilla con la denominación de Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB. En 1973, al crearse la Universidad de Extremadura ésta pasa a formar parte de la misma.

Esta integración en la Universidad supuso un profundo cambio en la formación de los maestros, que se tradujo en la necesidad del Curso de Orientación Universitaria para el acceso a los estudios, la integración del profesorado y nuevos planes de estudio en las especialidades de Ciencias, Ciencias Humanas y de Lengua Española e Idiomas, a los que se unió en 1979 la especialidad de Preescolar.

A comienzos de los años 90, con la nueva ordenación del Sistema Educativo, comenzó la adecuación de las Titulaciones y de los Planes de Estudio de las diplomaturas de Maestro. El curso 1991-92 se suprimieron las especialidades de Profesorado de EGB de Ciencias, Ciencias Humanas, Preescolar, y Filología Española, sustituyéndose por cinco de las nuevas titulaciones: Maestro de Educación Primaria, Maestro de Educación Infantil, Maestro de Educación Física, Maestro de Educación Especial y Maestro de Lenguas Extranjeras.

Desde ese mismo año académico (1990/91), el número de alumnos y alumnas ha ido aumentando progresivamente, gracias fundamentalmente a la implantación de los nuevos planes de estudios de Maestro/a.

Así, el centro de Formación del Profesorado de la provincia de Badajoz, se convierte en Facultad de Educación en el curso 1994/1995, al implantarse la titulación de Psicopedagogía, aunque dicha titulación comenzó su andadura de forma experimental ya en el curso académico 1993/1994. Posteriormente, en el curso 1998/1999 se amplía de nuevo la oferta de Titulaciones del Centro, al comenzar a impartirse dicho año la titulación de Maestro de Audición y Lenguaje. Ésta vino a complementar la oferta ya existente con una titulación altamente demandada en la sociedad extremeña, al ser la única que todavía no se había ofertado anteriormente.

Desde el curso 2009/2010 con la incorporación de la UEx al Espacio Europeo de Educación Superior, se crean dos nuevas titulaciones, Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria, de cuatro años de duración y de carácter generalista, si bien, existen distintos itinerarios formativos de especialización para cada uno de los grados.

De manera que en la actualidad, las Titulaciones de grado (ya sean diplomaturas, licenciaturas o grados) ofertadas en la Facultad de Educación de la Universidad de Extremadura son:

- Licenciatura en Psicopedagogía.
- Maestro, Especialidad de Audición y Lenguaje.
- Maestro, Especialidad de Educación Especial.
- Maestro, Especialidad de Educación Física.
- Maestro, Especialidad de Educación Infantil.
- Maestro, Especialidad de Primaria.
- Maestro, Especialidad de Lengua Extranjera.
- Grado en Educación Primaria
- Grado en Educación Infantil

Estos estudios son cursados en su mayoría por mujeres, en prácticamente la totalidad de especialidades de Maestro/a, incluida Psicopedagogía, con la excepción de la especialidad de Educación Física, donde el porcentaje de varones gira en torno al 80% y el de chicas al 20%, teniendo lugar el fenómeno contrario a lo que sucede en el resto, especialmente en Educación Infantil. Ello se debe a la feminización de la docencia, que podría explicarse entre otras razones por la relación entre estos estudios y los estereotipos de género asociados al rol profesional de cada especialidad (Luengo y Gutiérrez, 2003).

Para el desarrollo de los estudios en los que imparten docencia once departamentos universitarios que abarcan diferentes áreas de conocimiento. Los departamentos implicados en la docencia e investigación en la Facultad de Educación son:

- Ciencias de la Educación
- Didáctica de las Ciencias Experimentales y las Matemáticas
- Didácticas de las Ciencias Sociales, las Lenguas y las Literaturas<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> En el curso 2006/2007 se produce un cambio en la organización departamental de la UEx, donde dos departamentos, Departamento de Ciencias Sociales y Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, se fusionan en uno solo; y la subdivisión del Departamento de Psicología y Sociología de la Educación ahora Psicología de la Educación, pasando el área de Sociología de la Educación, al departamento de Dirección de Empresas y Sociología.

- Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal
- Historia
- Historia del Arte
- Lengua Española
- Lengua Inglesa
- Psicología de la Educación<sup>6</sup>
- Dirección de Empresas y Sociología

El profesorado que imparte docencia en la Facultad de Educación de la UEx, pertenece en su gran mayoría a áreas y Departamentos relacionados directamente con la Educación, como no podía ser de otra manera. Su distribución por departamentos es la que sigue:

**Tabla 1.-Profesorado que imparte docencia en la Facultad de Educación**

DEPARTAMENTO	PROFESORADO
Psicología y Sociología de la Educación	14
Ciencias de la Educación	18
Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	17
Didáctica de las Ciencias Experimentales y de las Matemáticas	9
Didáctica de las Ciencias Sociales, las Lenguas y las Literaturas	19
Lengua Inglesa	6
Filología Hispánica	4
Historia	2
Arte y Ciencias del Territorio	1
Especialidades Médico-Quirúrgicas	1
Dirección de Empresas y Sociología	2

**Fuente:** Elaboración propia a partir *Verifica Grado Educación Primaria y Grado Educación Infantil* (2009).

<sup>6</sup> Mismo texto que la nota cinco.

A ello hay que sumar profesores y profesoras que también desempeñan su labor docente en la Facultad de Educación y pertenecen al convenio firmado entre la Universidad de Extremadura y la Diputación de Badajoz. En total, el personal docente lo componen más de cien personas, de las cuales algo menos de la mitad, posee el grado de doctor/a, representando el 44,55 % del total. Porcentaje de doctores similar al total de la Universidad de Extremadura (43,6 %), y a la media de las universidades españolas. Por rango académico el profesorado se distribuye del siguiente modo:

**Tabla 2.-Profesorado de la Facultad de Educación  
por rango académico**

<b>Categorías</b>	
Catedrático de Universidad	3
Titular de Universidad	14
Catedrático de Escuela Universitaria	7
Titular de Escuela Universitaria	33
Profesor Contratado Doctor	2
Profesor Ayudante Doctor	4
Profesor Colaborador	6
Ayudante	4
Titular Universidad Interino	3
Profesor Asociado	18
Eméritos	1
Becarios	4
<b>Total</b>	<b>104</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir *Verifica Grado Educación Primaria y Grado Educación Infantil* (2009).

Pero veamos cómo han evolucionado y cuáles son los actuales Planes de Estudios en la Facultad de Educación de la Universidad de Extremadura, los cuales han cursado nuestra población objeto de estudio.

### **LA FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO EN EXTREMADURA, UNA DÉCADA ANTES Y AHORA**

La formación inicial del profesorado en las facultades y escuelas universitarias, conforme a la propuesta de Marcelo García (1995), presenta tres funciones básicas: la primera en torno a la formación y entrenamiento de quienes serán profesores y profesoras el día de mañana con el fin de prepararlos para la función docente, la segunda, de control de certificación, en la que la institución universitaria es la encargada de acreditar y/o preparación que ha recibido esta persona durante su formación inicial y su idoneidad para el desempeño de este puesto, y una tercera función, en la que encontramos que se aúnan el rol del profesorado como agente de cambio a la vez que ha de contribuir a la socialización y reproducción de la cultura dominante.

Hace ya algo más de una década se quejaba Imbernón (1994), de la excelente oportunidad perdida en 1991, cuando tuvo lugar la modificación de los planes de estudios, para ampliarlos a nivel de licenciatura. Entendía que tres cursos académicos eran insuficientes para proceder al estudio, reflexión y la realización de prácticas de enseñanza, lo que podía acrecentar la ya iniciada devaluación de la figura docente.

Hoy en día se retoman todos estos aspectos y se incluyen algunos matices, entre ellos, que para poder impartir docencia en los niveles universitarios, presumiblemente, será necesario poseer el título de doctor o doctora, así como la ampliación de los estudios de Maestro/a a estudios de Grado (unos cuatro o cinco años), es decir, al nivel de licenciatura. A este respecto, debemos decir que de cara al Espacio Europeo de Educación Superior, los Grupos de Trabajo de Magisterio y la conferencia de Decanos y directores de Facultades de Educación, desde un primer momento, realizaron propuestas para ampliar en número y duración dichos Planes de Estudios, las cuales fueron recogidas en el Libro Blanco.

Encontramos que se ha optado por esta tendencia por varias razones; entre ellas, para dotar al título de cierta credibilidad en el mercado de trabajo y en los ambientes académicos, y en segundo lugar, porque para algunas personas expertas tres años de duración estimada de los estudios, resultaba insuficiente para formar al profesorado de cara a su futuro profesional.

Con los Reales Decretos *1050/1992 de 31 de Julio* y *1286/1993 de 30 de Julio*, por el que se crean centros y se autorizan enseñanzas en la universidad de Extremadura, para la impartición de las titulaciones de *Primaria, Educación Física y Educación Especial (Badajoz) (B.O.E. 26 /7/1992)* y de las titulaciones de *Educación Infantil y Lengua Extranjera (Badajoz) (B.O.E. 28/8/1993)*, pasan a extinguirse las antiguas especialidades de Maestro en Enseñanza General Básica.

Esta normativa junto con la *Resolución de 9 de noviembre de 1993, de la Universidad de Extremadura por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Maestro, especialidad Educación Física, Lengua Extranjera y Especial (B.O.E. 26/11/1993)* y *Educación Primaria e Infantil (B.O.E. 29/11/1993)*, en la *Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B.* y el *Real Decreto 1.440/1991 de 30 de agosto*, por el que se establece el *Título Oficial de Maestro, en sus diversas especialidades y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a su obtención*, conforman la normativa para la obtención del título de Maestro/a en las diferentes especialidades. La reforma de los Planes de Estudio llevó a una actualización de forma que los planes aprobados a finales de los años 90, aún en vigor si bien en proceso de extinción, son los siguientes:

- Título de Maestro Especialidad de Educación Infantil. (B.O.E. 15 Enero 1999)
- Título de Maestro Especialidad de Educación Primaria. (B.O.E. 12 Enero de 1999)
- Título de Maestro Especialidad de Lengua Extranjera. Inglés y Francés: (B.O.E. 14 Enero 1999)
- Título de Maestro Especialidad de Educación Física. (B.O.E. 12 Enero de 1999)
- Título de Maestro Especialidad de Educación Especial. (B.O.E. 13 Enero de 1999)
- Título de Maestro Especialidad de Audición y Lenguaje. (B.O.E. 12 Enero de 1999)

Referimos a continuación en la siguiente tabla las materias troncales comunes a todas las especialidades, y la n.º 4, las de cada una de las especialidades, con el fin realizar un somero análisis de las mismas:

**Tabla 3.- Materias troncales comunes  
a todos los títulos de Maestro/a**

Materias troncales comunes	Créditos Plan 1993	Créditos Plan 1999	Temporización	Áreas de adscripción	Curso
Bases psico pedagógicas de la Educación Especial	8 créditos	9 créditos	Anual	Didáctica y Organización Escolar. Psicología Evolutiva y de la Educación	3º
Didáctica General de la Educación Especial	8 créditos	8 créditos	Anual	Didáctica y Organización Escolar	2º
Organización del Centro Escolar	4 créditos	4,5 créditos	Anual	Didáctica y Organización Escolar	2º
Psicología de la Educación del desarrollo en edad escolar	8 créditos	9 créditos	Anual	Psicología Evolutiva y de la Educación	1º
Sociología de la Educación	4 créditos	4 créditos	Cuatrimestral (2º)	Sociología	3º
Teoría e Instituciones contemporáneas de Educación	4 créditos	4,5 créditos	Cuatrimestral (1º)	Sociología Teoría e Historia de la Educación	1º
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	4 créditos	4 créditos	Cuatrimestral (1º)	Didáctica y Organización Escolar. Comunicación Audiovisual y Publicidad. Lenguajes y Sistemas Informáticos.	3º

**Fuente:** Elaboración propia.

Como en toda titulación universitaria, los Planes de estudios de maestro y de maestra se estructuraban con asignaturas o materias llamadas troncales, obligatorias, optativas y de libre configuración. La tabla siguiente muestra las troncales correspondientes a las distintas especialidades.

**Plan 1999<sup>7</sup>**  
**Tabla 4.-Materias troncales específicas**  
**de las distintas especialidades de Maestro/a**

<b>Educación Infantil</b>	<b>Educación Primaria</b>	<b>Lengua Extranjera</b>	<b>Educación Física</b>	<b>Educación Especial</b>	<b>Audición y Lenguaje</b>
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural (6)	Ciencias de la Naturaleza y su Didáctica (9)	Conocimiento del medio Natural, Social Cultural (6)	Conocimiento del medio Social y cultural (6)	Aspectos Didácticos Organizativos de la Ed.	Anatomía Fisiología y Neurología del Lenguaje (5)
Desarrollo de la Expresión Musical y su Didáctica	Sociales y su Didáctica (9) su Didáctica	Educación Artística y su Didáctica (4,5)	Educación Artística y su Didáctica (4,5)	Aspect. Evolu. y Educativos de la Deficiencia Motórica	Aspectos Evolutivos del Pensamiento y el lenguaje
Desarrollo de la Expresión Didáctica (6)	Educación Artística y Plástica y su (4,5)	Educación Física y su su Didáctica (4,5)	Educación Física y su Didáctica (4,5)	Aspect. Evolu. y Educativos Deficiencia Motórica	Desarrollo de Habilidades (9)
Desarrollo de Habil. Lingüísticas y su Didáctica (13)	Educación Física y su Didáctica (4,5)	Idioma Extranjero y su Didáctica (9)	Idioma Extranjero y su Didáctica (4,5)	Aspect. Evolu. y Educativos de la Deficiencia Visual (6)	Lingüística. (9)
Desarrollo del Pensam. Matemático y su Didáctica (7,5)	Idioma Extranjero y su Didáctica (4,5)	Lengua y Literatura y su Didáctica (10)	Lengua y Literatura y su Didáctica (6)	Educación Física en Alumnos con N.E.E. (4,5)	Psicología de la Audición y del Lenguaje (9)
Desarrollo Psicomotor (6)	Lengua y Literatura y Didáctica (9)	Matemáticas y su Didáctica (4,5)	Matemáticas y su Didáctica (4,5)	Expresión Plástica y Musical (4,5)	Sistemas Alternativos de Comunicación (5)

<sup>7</sup> Tras la modificación que tuvo lugar en el año 1999.

Literatura Infantil (4,5)	Matemáticas y su Didáctica (9)	Fonética (5)	Aprendizaje y Desarrollo Motor (6)	Trastornos de Conducta y de Personalidad (6)	Trat. Edu. de los Trastornos de la Audición y del Lenguaje (9)
Practicum (32)	Practicum (32)	Lingüística (5)	Bases Biológicas y Fisiológicas del Movimiento H. (6)	Trat. Educativos de los trastornos de la Lengua Oral y Escrita (9)	Trat. Pedag. de los Trastornos de la Lengua Oral y Escrita (9)
		Morfosintaxis y Semántica (10)	Teoría y Práctica del Acondicionamiento Físico.(6)	Practicum (32)	Practicum (32)
		Practicum (32)	Practicum (32)		

**Fuente:** Elaboración propia

Además, el alumnado de las titulaciones anteriores debe elegir un mínimo de 22,5 créditos de entre las asignaturas ofertadas como de “libre elección” a lo largo de la carrera, de entre la oferta anterior o de la “libre elección de campus” o entre las virtuales pertenecientes al grupo G9<sup>8</sup> En su portal (<http://www.uni-g9.net/portal/asignaturas.html>), se pueden consultar las asignaturas que ofertan conjuntamente, así como asignaturas independientes o bien adscritas a los itinerarios *E-empresa*, *TIC en la Enseñanza* y *Medioambiente y Desarrollo Sostenible*.

<sup>8</sup> El grupo G9 está formado por las universidades de Cantabria, Castilla La Mancha, Extremadura, Islas Baleares, La Rioja, Navarra, Oviedo, País Vasco y Zaragoza. Fue constituido por convenio el 16 de mayo de 1997.

Si consideramos en su conjunto los créditos de carácter psicopedagógico de esta troncalidad común al título de Maestro y el de la troncalidad de cada una de las especialidades, podremos observar el gran peso específico que detentan estas asignaturas en el plan de estudios frente a las de carácter cultural. Parece que en este plan de estudios, con respecto a los anteriores, quiere dejarse bien claro que la función más importante del Maestro/a es “saber enseñar” frente al “saber” a secas que se suponía en etapas anteriores.

En esta línea crítica, Rodríguez (1995) considera que los aspectos más negativos del modo en que se aborda la formación de maestros se refieren a:

- Ausencia de Filosofía y poco peso en créditos de la Teoría e Historia de la Educación, materias favorecedoras del desarrollo de hábitos mentales y actitudes de reflexión crítica.
- Inexistencia, entre las materias troncales, de una asignatura de Orientación que prepare al maestro en la tarea de tutor, tal y como propone la LOGSE.
- La formación profesional teórico práctica de los maestros no puede realizarse adecuadamente en un periodo de tres años. Una alternativa apuntada es la de un plan similar al de 1931, que tenía como duración cuatro años después del Bachillerato.

### **PLANES DE ESTUDIOS DE MAESTRO/A EN EL EEES**

La historia de los planes de estudios de Maestros es diversa, aún más si tenemos en cuenta que hasta 1970, los planes de estudios de maestros y maestras eran diferentes. Si bien es cierto que los programas de formación del profesorado se han caracterizado tradicionalmente por presentar una estructura básica integrada fundamentalmente por tres componentes: conocimientos científicos de las distintas áreas curriculares, conocimientos de tipo psicopedagógico y didáctico y prácticas de enseñanza.

En la actualidad, la formación inicial del profesorado de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura, está regulada por la *Resolución de 2 de febrero de 2010, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Educación Infantil* y la *Resolución de 2 de febrero de 2010, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Educación Primaria*. Estos planes de estudio fueron publicados tras la aprobación

por parte de la ANECA, dependiente del MEC, del *Documento Verifica Grado Educación Primaria y Grado Educación Infantil* de la UEx.

Como corresponde a las titulaciones diseñadas dentro del EEES, al finalizar sus estudios, el alumnado habrá alcanzado las competencias generales, transversales y específicas del título correspondiente. Sin embargo, de modo general, podemos decir que los objetivos de ambas titulaciones son:

- Formar profesionales con capacidad para la atención educativa al alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria y para la elaboración y seguimiento de la propuesta pedagógica establecida para impartir en Educación Infantil o Educación Primaria.
- Capacitar a los futuros docentes para afrontar los retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas demandas sociales y necesidades formativas, para realizar sus funciones bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

Ambos títulos tienen una duración de 4 años (8 semestres) que corresponden a 240 créditos ECTS, los cuales se distribuyen como se muestra a continuación:

**Tabla 5.-Estructura y distribución de créditos según titulación**

Grado Ed. Primaria		Grado Ed. Infantil	
Módulo		Módulo	
Formación Básica	60 créditos	Formación Básica	102 créditos
Obligatorio	102 créditos	Obligatorias	60 créditos
Optativo	24 créditos	Optativas	24 créditos
Prácticas Externas	48 créditos	Prácticas Externas	48 créditos
Trabajo Fin Grado	6 créditos	Trabajo Fin Grado	6 créditos

**Fuente:** Elaboración propia a partir Resolución 2 febrero 2010 (B.O.E. 8/3/2010).

Los módulos se organizan en materias y éstas a su vez se concretan en asignaturas. De manera que la estructura de ambos títulos en los módulos de Formación Básica y Obligatorio es la siguiente:

**Tabla 6. Asignaturas y semestralidad del Grado en Educación Primaria y Grado en Educación Infantil**

Temporalidad	Asignatura Grado Educación Primaria	Asignatura Grado Educación Infantil	Carácter	ECTS
Semestre 1º	Fundamentos Teóricos, Históricos y Políticos de la Educación	Educación Familiar y Contexto Social	Formación básica	6
	Organización del Centro Escolar	Fundamentos Teóricos y Perspectiva Histórica de la Educación	Formación básica	6
	Psicología del Desarrollo en Edad Escolar	Psicología de la Educación	Formación básica	6
	Acción Tutorial y Educación Familiar	Psicología del Desarrollo en	Formación básica	6
	Sociología de la Educación	Edad Infantil Sociología de la Educación	Formación básica	6
Semestre 2º	Recursos Tecnológicos Didácticos y de Investigación	Aspectos Didácticos y Organizativos de la Educación Infantil	Formación básica	6
	Atención Psicoeducativa a la Diversidad y Convivencia Escolar	Didáctica General	Formación básica	6
	Didáctica General	Dificultades de Aprendizaje y Educación Inclusiva	Formación básica	6
	Psicología de la Educación	Fundamentos de la Atención Temprana	Formación básica	6
	Sociología de las Relaciones de Género y de la Familia	Sociología de las Relaciones de Género y de la Familia	Formación básica	6

**CURSO 2º**

Temporalidad	Asignatura		Carácter	ECTS
Semestre 1º	Didáctica de la Lengua	Atención Psicoeducativa a la Diversidad	Obligatorio /Formación básica	6
	Didáctica de la Materia y la Energía	Inglés para Infantil I	Obligatorio /Formación	6
	Didáctica de las Ciencias Sociales: Didáctica de la Geografía	Investigación, Evaluación e Innovación en el Aula	Obligatorio /Formación básica	6
	Didáctica de las Ciencias Sociales: Didáctica de la Historia	Organización de Centros Aulas y Recursos en Educación Infantil	Obligatorio /Formación básica	6
	Inglés para Primaria I	TIC Aplicadas a la Educación	Obligatorio /Formación básica	6
	Matemáticas y su Didáctica	Trastornos Psicológicos de la Primera Infancia	Obligatorio /Formación básica	6
Semestre 2º	Practicum I	Practicum I	Prácticas externas	24

**CURSO 3º**

Temporalidad	Asignatura		Carácter	ECTS
Semestre 1º	Conocimiento del Medio Físico, Cultural y Social de Extremadura	Conocimiento del Medio Natural en Educación Infantil	Obligatorio	6
	Didáctica de las Matemáticas I	Corporalidad y Motricidad en la Edad Infantil	Obligatorio	6
	Enseñanza y Aprendizaje del Inglés en Educación Primaria	Didáctica de la Lengua	Obligatorio	6
	Expresión Plástica y su Didáctica en Primaria	Educación Matemática Infantil	Obligatorio	6
	Lengua y Literatura	Educación para la Salud	Obligatorio	6

<b>Semestre 2º</b>	Didáctica de la Literatura y la Literatura Infantil	Desarrollo de la Percepción y la Expresión Musical	Obligatorio	6
	Didáctica de las Matemáticas II	Didáctica de las Ciencias Sociales	Obligatorio	6
	Didáctica del Medio Físico y los Seres Vivos	Didácticas de las Lenguas y la Literatura Infantil	Obligatorio	6
	Fundamentos de la Expresión Musical en Educación Primaria	Expresión Plástica y su Didáctica en Infantil	Obligatorio	6
	La Educación Física en la Educación Primaria	Expresión, Comunicación y Creación en las Manifestaciones Motrices.	Obligatorio	6

#### CURSO 4º

Temporalidad	Asignatura		Carácter	ECTS
<b>Semestre 1º</b>	Practicum II	Practicum II	Prácticas externas	24
<b>Semestre 2º</b>	Conocimiento del Medio Natural en Educación Primaria	Expresión Artística en Educación Infantil	Obligatorio	6
	Optativa	Optativa	Optativo	6
	Optativa	Optativa	Optativo	6
	Optativa	Optativa	Optativo	6
	Optativa	Optativa	Optativo	6
	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Carrera	6

**Fuente:** Elaboración propia a partir Resolución 2 febrero 2010 (B.O.E. 8/3/2010).

En lo que se refiere a las asignaturas optativas, el estudiante deberá cursar obligatoriamente 18 créditos de los 24 que se ofertan. Dichas asignaturas pueden ser elegidas entre aquellas pertenecientes a un itinerario de intensificación determinado (especialización) o bien libremente (asignaturas de distintos itinerarios), teniendo además que desarrollar el Practicum en relación con el itinerario elegido. Estos itinerarios son distintos para Infantil y Primaria.

**Tabla 6.-Materias optativas junto con los respectivos itinerarios.  
Grado Educación Primaria, Facultad de Educación**

OPTATIVIDAD		
Asignatura	Carácter	ECTS
Comunicación Alternativa y Aumentativa	Optativo	6
Curriculum y Diversidad	Optativo	6
Didáctica de la Educación Física en Primaria	Optativo	6
Didáctica del Francés I	Optativo	6
Didáctica del Francés II	Optativo	6
Didáctica del Inglés I	Optativo	6
Didáctica del Inglés II	Optativo	6
El Juego y las Actividades Físico - Deportivas	Optativo	6
Escuela Inclusiva	Optativo	6
Fisiopatología de la Audición y del Lenguaje	Optativo	6
Francés I	Optativo	6
Francés II	Optativo	6
Gramática del Inglés	Optativo	6
Imagen, Percepción, Expresión y Comunicación Corporal	Optativo	6
Inglés para Primaria II	Optativo	6
Motricidad, Actividad Física y Salud	Optativo	6
Pedagogía y Didáctica de la Religión Católica	Optativo	6
Psicología de la Discapacidad	Optativo	6
Psicopatología del Habla y del Lenguaje	Optativo	6
Psicopatología en la Infancia y la Adolescencia	Optativo	6
Trastornos del Lenguaje Escrito	Optativo	6

**ITINERARIOS**

<b>Itinerario</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Carácter</b>	<b>ECTS</b>
Lenguas Extranjeras (Inglés)	Didáctica del Inglés I	Optativo	6
	Didáctica del Inglés II	Optativo	6
	Inglés para Primaria II	Optativo	6
	Gramática del Inglés	Optativo	6
Lenguas Extranjeras (Francés)	Didáctica del Francés I	Optativo	6
	Didáctica del Francés II	Optativo	6
	Francés I	Optativo	6
	Francés II	Optativo	6
Educación Física	Didáctica de la Educación Física Primaria	Optativo	6
	El Juego y las Actividades Físico Deportivas	Optativo	6
	Imagen, Percepción, Expresión y Comunicación Corporal	Optativo	6
	Motricidad, Actividad Física y Salud	Optativo	6
Necesidades Específicas de Apoyo Educativo	Curriculum y Diversidad	Optativo	6
	Escuela Inclusiva	Optativo	6
	Psicología de la Discapacidad	Optativo	6
	Psicopatología en la Infancia y la Adolescencia	Optativo	6
Dificultades de la Comunicación y el Lenguaje	Comunicación Alternativa y Aumentativa	Optativo	6
	Fisiopatología de la Audición y del Lenguaje	Optativo	6
	Psicopatología del Habla y del Lenguaje	Optativo	6
	Trastornos del Lenguaje Escrito	Optativo	6

**Fuente:** Elaboración propia a partir Resolución 2 febrero 2010 (B.O.E. 8/3/2010).

Excepto los itinerarios de intensificación del Grado en Educación Primaria, *Necesidades Específicas de Apoyo Educativo* y *Dificultades de la Comunicación y el Lenguaje* que se imparten sólo en la Facultad de Educación, la intensificación en *Educación Musical* que se imparte sólo en la Facultad de Formación del Profesorado de la UEx y en *Teología Católica y su Pedagogía* impartida en el Centro Universitario Santa Ana, el resto son impartidos en los tres centros de formación inicial del profesorado de la UEx.

**Tabla 7.- Materias optativas y sus respectivos itinerarios.  
Grado en Educación Infantil, Facultad de Educación**

Asignatura		Carácter	ECTS
Animación a la Lectura y la Escritura		Optativo	6
Desarrollo Cognitivo Lingüístico en la Edad Infantil		Optativo	6
Desarrollo Socioemocional en Edad Infantil		Optativo	6
Didáctica del Inglés en Educación Infantil		Optativo	6
El Cuerpo y la Motricidad en la Detección e Intervención de las Diferencias Individuales		Optativo	6
Expresión Artística para la Atención Temprana		Optativo	6
Habilidades Metalingüísticas para el Inglés		Optativo	6
Inglés para Infantil II		Optativo	6
Pedagogía y Didáctica de la Religión Católica		Optativo	6
ITINERARIOS			
Itinerario	Asignatura	Carácter	ECTS
<b>Atención Temprana</b>	Desarrollo Cognitivo Lingüístico en la Edad Infantil	Optativo	6
	Desarrollo Socioemocional en Edad Infantil	Optativo	6
	El Cuerpo y la Motricidad en la Detección e Intervención de las Diferencias Individuales. Expresión Artística para la Atención Temprana	Optativo Optativo	6 6
<b>Habilidades Comunicativas y Lenguas Extranjeras</b>	Animación a la Lectura y la Escritura	Optativo	6
	Didáctica del Inglés en Educación Infantil	Optativo	6
	Habilidades Metalingüísticas para el Inglés	Optativo	6
	Inglés para Infantil II	Optativo	6
Para obtener una mención en alguno de estos itinerarios se deben superar 24 créditos			

**Fuente:** Elaboración propia a partir Resolución 2 febrero 2010 (B.O.E. 8/3/2010).

En el Grado en Educación Infantil, podemos encontrar el itinerario de *Atención Temprana* que se imparte en la Facultad de Educación (Badajoz), Facultad de Formación del Profesorado (Cáceres) y Centro Universitario Santa Ana (Almendralejo) y *Habilidades Comunicativas y Lenguas Extranjeras* en las Facultades de Educación y Formación del Profesorado. La intensificación en *Teología Católica y su Pedagogía*, sólo se imparte en el Centro Universitario Santa Ana.

Según se recoge en ambas resoluciones que regulan el plan de estudios de los Grados en Educación Infantil y Educación Primaria de la UEx “*además de las asignaturas optativas específicas del título, se podrán ofertar asignaturas obligatorias de otras titulaciones de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, a fin de facilitar al estudiante una formación interdisciplinar y la posibilidad de cursar una segunda titulación*”.

Como novedades que incorporan estos planes de estudio en relación con los anteriores, hay que destacar la inclusión de materias donde se trabaja la competencia lingüística en un idioma extranjero, así como la duración de las prácticas de enseñanza en centros de Educación Infantil y Primaria, pues como se puede observar a lo largo de este trabajo, en palabras de Marcelo (1998: 54) “la formación del profesorado va configurándose progresivamente en torno a un ámbito imprescindible para el desarrollo y mejora de los sistemas educativos. Cada vez se están haciendo esfuerzos más serios de preparación inicial y de formación permanente del profesorado”.

Para finalizar, cabe decir que en estos momentos por parte del Ministerio de Educación, se está trabajando en un borrador por el que se establecerán las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñará sus funciones en las Etapas de Educación Infantil y Educación Primaria reguladas en la *Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación*. Lo cual significaría una vuelta a las especialidades hoy en día en proceso de extinción (planificada con carácter definitivo para 2013) y la desaparición de la formación del profesorado de corte generalista, por la que se ha apostado recientemente, de Educación Primaria y Educación Infantil, hecho que paradójicamente, en lugar de llevar a convergir con Europa, puede llegar a producir el proceso contrario.

**REFERENCIAS**

- ANECA (2004): *Libro Blanco de Maestros*. Madrid: ANECA.
- ANECA (2005): *La adecuación de las titulaciones de maestro al Espacio Europeo de Educación Superior. Informe final*. Madrid: ANECA.
- AUZMENDI, E. y BEZANILLA, M. J. (2002): “El perfil del Pedagogo” en MAIZTEGUI, C. y SANTIBÁÑEZ, R. (coords.): *El futuro del educador. Perfiles profesionales y adaptación de los pedagogos y educadores sociales a una sociedad en cambio*. Bilbao: Universidad de Deusto. Pp. 27-42.
- BUCHBERGER, B., CAMPOS, B., KALLOS, D., STEPHENSON, J. (2000): *Green Paper on Teacher Education in Europe. Documento Verde sobre la Formación del Profesorado en Europa*. Umea.
- CARRIÓN, I. (1997): “Orígenes de la Psicopedagogía”. *Campo Abierto*, 13, 83-101.
- CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA (2003): “Estudio sobre la evolución de la oferta de los títulos universitarios oficiales de ciclo corto y largo, oferta de plazas y notas de corte, en los centros propios de las Universidades públicas desde el curso 1993-94 hasta el 2002-03”. [En línea]. <[http://www.mec.es/educa/ccuniv/html/informes\\_y\\_estudios/documentos/Notas\\_de\\_corte\\_1993-2003.pdf](http://www.mec.es/educa/ccuniv/html/informes_y_estudios/documentos/Notas_de_corte_1993-2003.pdf)>
- GONZÁLEZ, J. y WAGENAAR, R. (2003): *Tuning educational structures in Europe: final report. Pilot project*. Bilbao: Universidad de Deusto. Departamento de Publicaciones.
- GRUPO DE MAGISTERIO-ANECA (2004): *Informe Final. La adecuación de las Titulaciones de Maestro al Espacio Europeo de Educación Superior*. Madrid: ANECA.
- IMBERNÓN, F. (2002): *La investigación educativa como herramienta de formación del profesorado*. Barcelona: Graó.
- LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN 2/2006 de 3 de mayo de Educación. *B.O.E.* 4/5/2006.
- MARCELO, C. (1995): “Investigaciones sobre prácticas en los últimos años: qué nos aportan para la mejora cualitativa de las prácticas”. En L. MONTERO y otros (Eds.): *El Practicum en la Formación de Profesionales: Problemas y Desafíos*. Santiago: Tórculo, 338-361.

MOREU, A. C. y BISQUERRA, R. (2002): "Los orígenes de la psicopedagogía: el concepto y el término". *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 13, 17-29.

ORTIZ, E. (2000): "Una comprensión epistemológica de la Psicopedagogía". *Temps d'Educació*, 24, 191-200.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Educación Infantil. *B.O.E.* 8-3-2010.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Educación Primaria. *B.O.E.* 8-3-2010.

RODRÍGUEZ, J. M. (1995): *Formación de profesores y prácticas de enseñanza*. Huelva: Universidad de Huelva.

SÁNCHEZ PASCUA, F. (1998): *Capítulos de Historia de la Educación de Extremadura*. Badajoz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura.

